



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2011

75664-2-11)

"Por la cual se adiciona un numeral al Capítulo Primero del Título X y un numeral al Título XI de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio"

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los trámites que se pueden realizar ante la Delegatura para la Propiedad Industrial está la solicitud de búsquedas y vigilancias tecnológicas, cuya instrucción debe incluirse en el Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

SEGUNDO.- Que para adelantar dicho trámite, la Delegatura para la Propiedad Industrial diseñó el formulario para la solicitud de búsquedas y vigilancias tecnológicas, el cual debe ser incluido en el Título XI de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adicionar el numeral 1.2.8 al Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, el cual quedará así:

"1.2.8 Solicitud de búsquedas y vigilancias tecnológicas

Para la solicitud de búsquedas y vigilancias tecnológicas deberá ser diligenciado y radicado el FORMULARIO DE SOLICITUD DE BÚSQUEDAS Y VIGILANCIAS TECNOLÓGICAS, formato PI03-F01, Anexo No. 6.16."

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formato a que hace referencia el artículo 1º de esta Resolución y forma parte de ella, el cual corresponderá al Anexo No. 6.16 del Título XI de la Circular Única.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 DIC. 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Proyectó: Martha Alicia Corssy Martínez
Revisó: Diana Vivas, Dora Caro Navarro
Aprobó: José Luis Londoño Fernández